

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8749 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto: Concurso Abreviado 800/2016, Sección C4.

Fecha del Auto de declaración: 12/1/17.

Clase de concurso. Concurso voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Chimeneas Barcelona, S.L., con CIF B60365079, y domicilio en c/ Folguerolas, 3, Vic (Barcelona).

Administrador Concursal: Se ha designado como administrador concursal. Advecon Law & Econòmics, S.L.P., quien designa a Francesc Poch Madrid, Abogado.

Dirección postal: c/ Mallorca, 277, 6.º 3.ª, Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursada. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009814-1